

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 109 Martes 7 de mayo de 2019 Sec. IV. Pág. 24234

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **19551** SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento 71/2019 con NIG 4109142120190009129 por auto de fecha 27 de marzo de 2019, seguidos a instancia de Faro de Camarinal, S.L. se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

- 1°. Homologar judicialmente el Acuerdo de Refinanciación de autos hecho valer en escritura publica de fecha 9 de enero de 2019, y suscrito, de un lado, entre la mercantil Faro de Camarinal, S.L., y de otro la entidad y acreedora financiera Caja Rural del Sur SCC, que representan mas del 80% del pasivo financiero considerado (en concreto el 84,5591%).
- 2º. Declarar la extensión del anterior acuerdo a las entidades señaladas Disidentes; Caja de ahorros y monte de piedad de Madrid (actual Bankia, S.A.), y Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona (actual Caixabank, S.A.), a los efectos que sustancialmente se concretan en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente, y que en extracto a efectos de su publicidad debida a continuación se expresa; "una quita del 39,83% de la deuda, con amortización total inmediata de la deuda resultante tras la quita". A salvo los derechos que dichas entidades mantengan frente a obligados solidarios, fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar ni la aprobación del acuerdo de refinanciación ni los efectos de la homologación en perjuicio de aquellos.
- 3º La paralización y/o prohibición de toda ejecución singular afectada por el presente acuerdo homologado y que se pretendiere al margen del mismo.
- 4º Publicar la presente resolución, mediante anuncio que se insertará en el BOE, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado, por medio de extracto que contenga los datos esenciales de ley, e indicación expresa de que el acuerdo en su integridad se encuentra a disposición de acreedores en Oficina de esta sede Judicial.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190023930-1